

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Educación

**2249** *ORDEN 2320/2008, de 29 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se establece el precio del menú escolar para el curso 2008-2009.*

La Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se regula el funcionamiento de los comedores en los centros escolares públicos de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 6 que el coste diario del servicio de comedor tendrá un precio único, que será satisfecho por los usuarios del servicio.

Por su parte, en la cláusula décima del Pliego de Prescripciones Técnicas por las que se rige el contrato de suministro de adopción de tipo de menús escolares determina el procedimiento de revisión del precio/día del menú para el curso 2008-2009. En este sentido, el precio del menú del curso 2007-2008 (4,16 euros), se dividirá en dos mitades de 2,08 euros cada una. Sobre una de dichas mitades se aplicará el incremento según el índice del Instituto Nacional de Estadística establecido para el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas durante el período comprendido entre marzo de 2007 y marzo de 2008. Es decir, se aplicará, en este caso, un 6,9 por 100 al alza.

Sobre la otra mitad, se aplicará como incremento lo establecido para el 2008 en el Convenio Colectivo de Hostelería y Actividades Turísticas de la Comunidad de Madrid (sector de colectividades). En el citado convenio se establece que para el año 2008 se aplicará una revisión del índice de precios al consumo general publicado por el Instituto Nacional de Estadística del año 2007 (4,2 por 100) más 0,75 por 100. Por lo tanto, se aplicará un 4,95 por 100 al alza.

Por lo que, en atención a la revisión del precio del menú/día prevista en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas, procede establecer el precio del menú escolar para el curso 2008-2009 en 4,40 euros.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

#### Artículo único

Se fija en 4,40 euros el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, durante el curso escolar 2008-2009.

Madrid, a 29 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/16.376/08)

### Consejería de Educación

**2250** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la publicación de la Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2008), se procede a la corrección de la citada disposición en el sentido de añadir el siguiente Anexo 5.